



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

520-15

04 SEP 2015

Salta,
Expediente N° 12.298/15

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 2 (dos) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Simple, para la asignatura "Alimentos" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que Secretaria Académica de la Facultad, solicita la autorización correspondiente para la convocatoria a concurso de los mencionados cargos.

Que a fojas 03, el Departamento de Nutrición y Alimentación, propone nomina de docentes para integrar el jurado.

Que la Direccion General Administración Económica de esta Facultad, a fojas 04, informa que los cargos del presente llamado, seran imputados en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Simple, asignado por Resolución CS N° 061/15, perteneciente al Inciso I, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por Resolución CS N° 180/14.

Que en el Despacho Conjunto N° 031/15, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, y Hacienda y Finanzas, aconsejan: Autorizar la convocatoria a concurso, designar el Jurado cuyo orden de integración será por sorteo, e imputar la cobertura de los mismos a los cargos asignados por Resolución CS N° 061/15.

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 3° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría (Resolución del Consejo Superior N° 661/88 y modificatorias), el Decano debe formalizar el Llamado a Concurso mediante resolución.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 12-15 del 25-08-15)

RESUELVE



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 520-15

04 SEP 2015

Salta,
Expediente N° 12.298/15

ARTICULO 1°: Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo que a continuación se detalla:

- CARGOS: 2 (dos) JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS
- DEDICACION: SIMPLE
- CATEDRA: ALIMENTOS
- CARRERA: NUTRICIÓN
- DEPENDENCIA: SEDE CENTRAL

ARTICULO 2°: Los términos a que se ajustará el presente concurso son los que se detallan a continuación:

- PERIODO DE PUBLICACIÓN: 09 de Setiembre al 08 de Octubre de 2.015.
- FECHA DE APERTURA DE LA INSCRIPCIÓN: 09 de Octubre de 2.015.
- FECHA DE CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN: 23 de Octubre de 2.015.

ARTICULO 3°: Designar los Miembros del Jurado que entenderán en el Concurso de referencia:

MIEMBROS TITULARES

- Prof. Ana María ROCHA
- Prof. Lucrecia SALAS
- JTP. María Isabel PEREZ

MIEMBROS SUPLENTES

- JTP. Marcela MARTINEZ BUSTOS
- JTP. Sandra GASPARINI
- Prof. Ana María JURY
- JTP. Adriana RAMON
- Prof. Alejandra CASERMEIRO

ARTICULO 4°: Las inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, Avda. Bolivia N° 5.150, Salta - Capital, de lunes a viernes (días hábiles) en el horario de 10:00 a 13:00, y de 14:00 a 16:00 horas. A tal fin los interesados deberán presentar Currículum Vitae y Documentación probatoria.

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

520-15

04 SEP 2015

Salta,
Expediente N° 12.298/15

ARTICULO 5°.- Toda documentación cuya copia se presente como probatoria, deberá estar debidamente legalizada, caso contrario podrán ser certificada por: Director o Secretaria de Sede, Secretaría de la Facultad o Directora General Administrativa Académica de la Facultad, para cuyo caso se exigirá presentar los originales.

ARTICULO 6°.- Imputar la erogación que demande las designaciones resultantes del presente concurso, en los cargos vacantes de Jefes de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, asignados por Resolución CS N° 061/15, que se encuentran en el Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, según Anexo V de la Resolución CS N° 180/14.

ARTICULO 7°.- Hágase saber y remítase copia a: Miembros del Jurado, Sedes Regionales de Orán y Tartagal, dése amplia difusión y siga a Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

D.G.A.A.
hmc.


Mgs. DORA DEL C. BERTA
SECRETARÍA DE GESTIÓN
FACULTAD CS. DE LA SALUD - UNSa




Lic. MARIA E. PASSARINI DE ZEITONE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud UNSa